



PROCESO: IMPGUNACIÓN DE PATERNIDAD  
DEMANDANTE: LUZ MARINA HERRERA UMAÑA  
DEMANDADO: GERMÁN ENRIQUE GUERRA RODRÍGUEZ  
RADICADO: 2021-00276-00

**INFORME SECRETARIAL.** Villavicencio, 21 de febrero de 2022. Al Despacho el presente proceso informado que se encuentra petición por resolver. Sírvase proveer.

**IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ**  
Secretaria

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**

Villavicencio, cuatro (04) de marzo de dos mil veintidós (2.022)

Téngase por agregada la constancia de diligenciamiento de citación personal, aportada el 29 de noviembre de 2021.

Téngase por agregada la constancia de entrega de la citación para la notificación personal y la notificación por aviso enviada a la demanda, aportada el 2 y 13 de diciembre.

A efectos de tener por surtida la notificación por aviso, se requiere a la parte actora para que allegue la copia cotejada de la providencia que se notificó, de conformidad con lo establecido en el artículo 292 del Código General del Proceso. Se advierte que pese a que en la notificación por aviso se indicó que se adjunta copia del auto que admitió la demanda, de la demanda y sus anexos, no se allegó la copia cotejada que acredite el envío de esa documentación.

NOTIFÍQUESE

**OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA**  
Jueza



**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA  
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por  
ESTADO No. 009 del 07 de marzo de 2022.

**IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ**

Secretaria